



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## *Proyecto de Resolución*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, para que, a través de los organismos competentes, adopten las medidas que se indican a continuación para las PyMES, hasta el 31 de diciembre de 2021, a fin de reducir el impacto económico ocasionado por las medidas de restricción de actividades económicas, tomadas en virtud de la pandemia del COVID-19:

- Suspender el cobro de multas por cheques rechazados;
- Permitir el redepósito o segunda presentación para cheques físicos que hayan sido rechazados por falta de fondos;
- Prorrogar el plazo de cobro de los cheques físicos y/o electrónicos;
- Suspender el cierre y/o la inhabilitación de las cuentas corrientes;

Autor: Gustavo R. HEIN

Coautores: Gabriel Frizza, José Luis PATIÑO, David SCHLERETH, Felipe ÁLVAREZ, Domingo AMAYA, Juan AICEGA, Marcelo ORREGO, Federico FRIGERIO, Eduardo CÁCERES, Martín GRANDE, Héctor STEFANI, Camila CRESCIMBENI, Julio SAHAD, Soher EL SUKARIA.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente,

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554 y el número de muertes a 4.281 afectando hasta ese momento a 110 países.

Hemos transitado ya todo el 2020, y casi la mitad del 2021 en pandemia y con muchas restricciones, tanto en la circulación como en distintas actividades económicas.

Como se evidencia, el virus no solo trajo aparejado inconvenientes para la salud de la población, sino que también ha traído consecuencias económicas negativas para gran parte de los sectores económicos del país.

Sumado a lo anterior, el Gobierno Nacional ha tomado recientemente, medidas nuevamente de confinamiento más estricto, ante una gran cantidad de contagios en todo el territorio nacional y como consecuencia del fracaso en el plan de vacunación.

En estas circunstancias, el Gobierno estableció medidas de suspensión de actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, culturales, deportivas, religiosas, educativas, turísticas, recreativas y sociales a lugares en alto riesgo epidemiológico y sanitario o en situación de alarma epidemiológica y sanitaria, provocando esto que muchas Pymes se encuentren con grandes complicaciones para sostener sus actividades y dar cumplimiento a los compromisos asumidos.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Por lo expuesto, las medidas indicadas en la presente se entienden de gran ayuda para los sectores económicos más perjudicados en el escenario que nos encontramos y que han tenido el mayor impacto por la suspensión de las actividades que desarrollan habitualmente, razones por las que solicito a mis pares me acompañen el presente Proyecto de Resolución.